



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. <sup>FORMA A-34</sup>

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, con el escrito de Rafael Guzmán Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **006531**. Conste.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de Rafael Guzmán Hernández, Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos del Congreso del Estado de Puebla; y con apoyo en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta, **rendiendo el informe solicitado al Poder Legislativo del Estado de Puebla; por designados como delegados a las personas que menciona, y por exhibida la copia certificada de los antecedentes legislativos de la norma general impugnada.**

En virtud de que el Poder Legislativo del Estado de Puebla, no dio cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de siete de enero de dos mil catorce, en el sentido de que señalara domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se hace efectivo el apercibimiento contenido en dicho auto y las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de esta acción de inconstitucionalidad deben hacerse a dicha autoridad, por medio de lista, hasta en tanto dé cumplimiento a dicho requerimiento.

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2014**

---

Con copia del escrito de cuenta, córrase traslado al **Procurador General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Alberto Pérez Dayán**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

